

## I. Información legislativa

### A) Leyes nacionales

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista, aprobada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución en relación con el 150.2.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de Derecho Público.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Real Decreto-Ley 3/1996, de 26 de enero, de reforma parcial de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

### B) Comunidades Autónomas

*Andalucía.*—Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

*Castilla-La Mancha.*—Ley 7/1995, de 21 de diciembre, de modificación del Título VII de la Ley 3/91, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

— Ley 8/1995, de 21 de diciembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

*Galicia.*—Ley 12/1995, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre la Contaminación Atmosférica.

*Navarra.*—Decreto Foral 3/1996, de 8 de enero, por el que se da nueva redacción al número 5 del apartado tres del artículo 43 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se

deroga el apartado segundo del artículo único del Decreto Foral 600/1995, de 26 de diciembre.

*Valencia.*—Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.

## II. Información de actividades

1. *Seminario sobre el pacto de liquidez.*—Para estudiar el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tuvo lugar este seminario en la Bolsa de Madrid el día 31 de enero, organizado por Ausbanc en colaboración con el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, con las siguientes intervenciones:

- NICOLÁS DÍAZ MÉNDEZ. Magistrado, Presidente de la sección 19 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- VALENTÍN CORTÉS. Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid.
- JUAN MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid.
- UBALDO NIETO. Abogado, economista, miembro del Consejo de Corredores de Comercio.

2. *Academia Matritense del Notariado.*—Durante los dos meses pasados han tenido lugar las siguientes conferencias:

- El 18 de enero, «La crisis del estado del bienestar», por don JUAN VELARDE FUERTES, Catedrático y Académico.
- El 1 de febrero, «El control accionarial de las sociedades anónimas. Especial referencia a la inscripción de los convenios de voto en el Registro Mercantil», por don JUAN CARLOS CABALLERÍA GÓMEZ, Notario de Madrid.
- Y el 15 de febrero, «El Derecho vivido y la práctica notarial en el Madrid medieval», por don ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE, Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad Complutense.

3. *Las sociedades mercantiles ante las nuevas normas.*—En el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España se han celebrado en los días 22 y 23 de febrero unas jornadas para estudiar «Las sociedades mercantiles ante las nuevas normas procesales, administrativas y penales», con una gran asistencia de público.